

PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y la Ley de Sociedades de Capital (LSC), el Consejo de Administración de PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S.A. en su reunión del día 29 de junio de 2021, ha acordado convocar la **Junta General Ordinaria de Accionistas** para su celebración, en **primera convocatoria, el día 30 de julio de 2021** a las 16:30 horas, en el domicilio social de la compañía, Avda. de Europa, nº 22, 3º Planta, Oficina C y D, 20180, Alcobendas, Madrid y, si procediera, en **segunda convocatoria el día 31 de julio de 2021**, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y la memoria), e informe de gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2021 de PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S.A., resolviendo sobre la aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio. Las cuentas anuales han sido auditadas por el auditor designado por la Compañía.
2. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
3. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.
4. Modificación de Estatutos Sociales. Introducción del artículo 14 bis para establecer la posibilidad de celebración de Juntas telemáticas.
5. Modificación de Estatutos Sociales. Artículo 15 “Convocatoria”
6. Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como su elevación a público, pudiendo realizar las modificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes, hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.
7. Ruegos y preguntas.
8. Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Celebración telemática de la Junta General de Accionistas:

Dada la situación excepcional provocada por la pandemia del Covid-19, y las medidas adoptadas por las diferentes Autoridades con la prioridad de proteger la salud de las personas, la mejor forma de garantizar su seguridad respetando el ejercicio de sus derechos sociales es su celebración a través de **medios telemáticos** evitando en la medida de lo posible la asistencia física al lugar de celebración de la Junta General de Socios.

Por ello la Junta General de Accionistas se celebrará de forma exclusivamente telemática conforme a lo previsto en el artículo 3 del *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.*

Conforme a esta regulación se prevé que, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, durante el año 2021, el Consejo de Administración podrá prever en la convocatoria de la junta general la asistencia por medios telemáticos, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

En cumplimiento de lo anterior se utilizará la plataforma Microsoft Teams cuyo enlace para la reunión será remitido a los Señores Socios el día 16 de julio de 2021 a las direcciones de correo electrónico a las que ha sido oportunamente remitida la presente convocatoria o bien aquella otra dirección de correo electrónico que oportunamente nos indiquen antes de dicha fecha. Treinta minutos antes del inicio de la reunión se habilitará la sesión para que los asistentes puedan comprobar el funcionamiento de su conexión y resolver cualquier incidencia.

El medio tecnológico elegido para la celebración de la junta es compatible con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantiza plenamente los derechos políticos de los Señores Accionistas permitiendo una conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de la totalidad de los asistentes a la reunión, posibilitando la verificación del reconocimiento de los asistentes por el Sr. Secretario y el Sr. Presidente de la Junta a los efectos de declarar la válida constitución de la misma y aquellos otros extremos que sea oportuno verificar.

Complemento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas: De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la recepción y publicación de esta convocatoria.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener desde la presente Convocatoria de forma gratuita e inmediata tanto en papel en el domicilio social, como en formato electrónico en la página web de la sociedad www.plusultra.com/corporativa, el texto íntegro de la convocatoria, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas, así como los informes elaborados por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 286 LSC, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y la memoria), e informe de gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de enero de 2021 de la Sociedad
- Texto íntegro del Informe de Auditores.
- Texto íntegro e informe sobre la propuesta de aplicación del resultado.
- Texto íntegro e informes de las modificaciones de estatutos sociales propuestas.

Cualquier accionista tendrá derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos así como cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

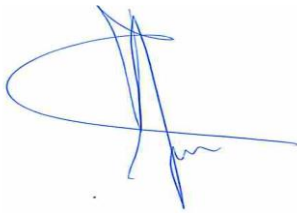
Todas las solicitudes de documentos y/o información deberán realizarse: (i) mediante entrega personal de la petición escrita o su envío al domicilio social de la Sociedad o (ii) mediante su envío por correo electrónico a la dirección jgord2021@plusultra.com o (iii) mediante solicitud verbal en el propio acto de la Junta.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación, que cumplirá los requisitos establecidos en el artículo 16 de los Estatutos sociales y los artículos 184 y siguientes de la LSC, deberá conferirse por escrito, con carácter especial para la Junta General, y podrá notificarse hasta el mismo día de celebración de la Junta.

Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

En Alcobendas, a 29 de junio de 2021



Fdo.- Santiago Fernández Lena
Secretario del Consejo de Administración.